

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, DEL SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE CARPAS Y STANDS MODULARES, DE LA ZONA EXTERIOR (INCLUIDAS LAS GALERIAS COMERCIALES III Y IV) Y DISPOSICIÓN EN ALQUILER DE MOBILIARIO PARA NECESIDADES DE EXPOSITORES DE ESA ZONA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS “FIDMA 2011”, QUE TENDRÁ LUGAR ENTRE LOS DÍAS 6 Y 21 DE AGOSTO DE 2011, EN EL RECINTO FERIA LUIS ADARO DE GIJÓN.

- 1- OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de carpas y stands modulares, en la zona exterior arriba citada, para ubicar a los expositores de la 55 FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS “FIDMA 2011”. En este servicio se incluye, incluso, la disposición de mobiliario, en régimen de alquiler, para atender a las necesidades que puedan requerir los expositores.
- 2- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Comisión de Contratación
- 3- PUBLICIDAD:** Perfil del contratante: www.camaragijon.es Responsable del contrato: Departamento de Compras (compras@camaragijon.es)
- 4- NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 272/2011
- 5- EXISTENCIA DE LOTES:** NO
- 6- PRECIO MÁXIMO UNITARIO Y PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:**
Los precios máximos unitarios de licitación son de:
 1. Modular exterior: 45,00 €/m², estimando una colocación aproximada de 100 m²
 2. Conjunto de carpas de 5x5 (máximo 17 unidades) y de 4x4 (máximo 15 unidades), preferentemente con voladizos (Galería Comercial IV), y carpas a 2 aguas con voladizos a modo de visera, en número suficiente para ocupar el perímetro de las Galerías Comerciales III y IV, con un total aproximado de 700 m². Precio máximo unitario del conjunto de 37.500 €.

El precio del contrato se obtendrá sumando los siguientes conceptos:

- a. El precio €/m² de modular para exterior, incluyendo tarima enmoquetada correspondiente, por el número de metros cuadrados efectivamente montados.
- b. El precio unitario de un conjunto de carpas de 5x5 y 4x4, preferentemente con voladizos (Galería Comercial IV) y un conjunto de carpas a 2 aguas con voladizos a modo de visera (perímetro Galería Comercial IV y Galería Comercial III) incluyendo stands modulares de 4x3 m² así como la tarima con moqueta ferial necesaria.
- c. Más el precio de cada unidad de mobiliario y otros extras, por el número de unidades efectivamente servidas, según petición de estos elementos por parte de los expositores. Este mobiliario y extras **no** se tendrán en cuenta a efectos de adjudicación y figuran simplemente a modo informativo.

Al precio resultante habrá de añadirse el IVA correspondiente. En cualquier caso, **NO SE TRATA DE UN CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

7- PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO: Para el período de montaje: del 18 al 29 de Julio, fecha en la que deberá ser realizada la puesta a disposición de los modulares al expositor; mantenimiento y alquiler de mobiliario: del 30 de Julio al 12 de Agosto inclusive, debiendo de haber finalizado el desmontaje el martes, 30 de Agosto.

8- GARANTÍAS: Provisional: NO Definitiva: SI

9- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Registro de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, sito en su edificio de oficinas en la Carretera Piles al Infanzón nº 652 de Gijón (33203), hasta el día 12 de julio de 2011, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

10-PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: No

11-CESIÓN DEL CONTRATO: No

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, DEL SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE CARPAS Y STANDS MODULARES, DE LA ZONA EXTERIOR (INCLUIDAS LAS GALERIAS COMERCIALES III Y IV) Y DISPOSICIÓN EN ALQUILER DE MOBILIARIO PARA NECESIDADES DE EXPOSITORES DE ESA ZONA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS “FIDMA 2011”, QUE TENDRÁ LUGAR ENTRE LOS DÍAS 6 Y 21 DE AGOSTO DE 2011, EN EL RECINTO FERIA LUIS ADARO DE GIJÓN.

CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato: Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de carpas y stands modulares, en la zona exterior arriba citada, para ubicar a los expositores de la 55 FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS “FIDMA 2011”. En este servicio se incluye, incluso, la disposición de mobiliario, en régimen de alquiler, para atender a las necesidades que puedan requerir los expositores.

CLAUSULA SEGUNDA: Régimen Jurídico y tipo de contrato:

Este contrato se regirá por las presentes Cláusulas, así como las Técnicas que completan estos Pliegos de contratación, y en lo no previsto en ellas, en las normas de derecho privado correspondientes, ya que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 30/2007, se trata de un contrato privado.

Por sus características, se trata de un CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

CLAUSULA TERCERA: Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto urgente, (de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 5.2., de las *Instrucciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón para la contratación*, aprobadas por el Pleno Cameral, en su reunión del 30 de octubre de 2008, modificadas en sesión Plenaria de 29 de julio de 2010).

CLAUSULA CUARTA: Publicidad:

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, esta Cámara incluye en el Perfil de Contratante de su página web (www.camaragijon.es) la convocatoria del presente contrato, incluyendo los Pliegos de Cláusulas, tanto Administrativas como Técnicas, por las que se rige.

CLAUSULA QUINTA: Duración del contrato:

Para el período de montaje: del 18 al 29 de Julio, fecha en la que deberá ser realizada la puesta a disposición de los modulares al expositor; mantenimiento y alquiler de mobiliario: del 30 de Julio al 12 de Agosto inclusive, debiendo de haber finalizado el desmontaje el martes, 30 de Agosto.

CLAUSULA SEXTA: Presupuesto:

El presupuesto de gasto máximo se determinará en función de las necesidades de la Cámara y de los precios unitarios.

El precio del contrato se obtendrá sumando los siguientes conceptos:

- a. El precio €/m² de modular para exterior, incluyendo tarima enmoquetada correspondiente, por el número de metros cuadrados efectivamente montados.
- b. El precio unitario de un conjunto de carpas de 5x5 y 4x4, preferentemente con voladizos (Galería Comercial IV) y de carpas a 2 aguas con voladizos a modo de visera (perímetro Galería Comercial IV y Galería Comercial III) incluyendo stands modulares de 4x3 m² así como la tarima con moqueta ferial necesaria.
- c. Más el precio de cada unidad de mobiliario y otros extras, por el número de unidades efectivamente servidas, según petición de estos elementos por parte de los expositores. Este mobiliario y extras **no** se tendrán en cuenta a efectos de adjudicación y figuran simplemente a modo informativo.

Al precio resultante habrá de añadirse el IVA correspondiente.

Las ofertas que se presenten deben contemplar las diferentes especificaciones plasmadas en el pliego de Condiciones Técnicas.

CLAUSULA SÉPTIMA: Pago del precio y revisión del mismo:

El pago se realizará siempre mediante confirming, previa presentación de factura detallada sujeta a los impuestos vigentes y conformada por la Cámara, en un plazo de 60 días contado desde la fecha de recepción de la factura a plena satisfacción de la Entidad.

Dadas las características del contrato, no procede la revisión de precios.

CLAUSULA OCTAVA: Presentación de proposiciones:

Para participar en el procedimiento abierto urgente, el licitador deberá presentar las ofertas en el Registro de la Cámara Oficial de Comercio, en el plazo de ocho días naturales (si fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil), contados desde el día de publicación de la convocatoria en el PERFIL DEL CONTRATANTE de la Cámara.

Cuando las ofertas se presenten por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicará a esta Cámara la remisión de la oferta mediante fax (número +. 34. 985.180.143) o telegrama al RESPONSABLE DEL CONTRATO, hasta las catorce horas del último día de presentación de las ofertas.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la convocatoria.

Transcurridos, no obstante, los cinco días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

La presentación de una oferta supone la aceptación por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

CLAUSULA NOVENA: Documentación exigida:

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la entidad concursante, el título del procedimiento de licitación y contendrá:

- ✓ Sobre «A»: Documentación Administrativa y Técnica: documentación exigida para formar parte de la licitación se presentará ajustándose al orden que a continuación se cita:
 - a) Si el licitador fuera persona física, copia compulsada del DNI y, en su caso la escritura de apoderamiento debidamente legalizada o fotocopia autentica.
 - b) Si el licitador fuera persona jurídica, copia compulsada de la escritura de constitución y de modificación, en su caso inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución o acto fundacional, inscritos en el correspondiente Registro Oficial.

Asimismo poder suficiente al efecto del firmante de la proposición en nombre y representación de la persona jurídica, así como fotocopia de su DNI.

- c) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- d) Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- e) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- f) Declaración responsable de no hallarse incurso en incompatibilidad alguna para contratar con el Sector Público, según modelo plasmado en el ANEXO I del presente Pliego.
- g) Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la A.E.A.T. (Certificado de Contratista y Subcontratista), Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Seguridad Social, así como de no tener deudas con la Cámara de Comercio de Gijón.
- h) Justificación de estar al corriente del I.A.E. en el epígrafe correspondiente que le habilita para cumplir el presente contrato, mediante la presentación del último recibo o, en su defecto, declaración de no estar obligado al pago del mismo, según modelo plasmado en el ANEXO II del presente Pliego.
- i) Documentos acreditativos de Clasificación de Contratistas de Servicios: Grupo L, Subgrupo 5 ó Documentos acreditativos de Clasificación de Contratistas de Obra: Grupo C, Subgrupo 3.

- j) Solvencia económica, que se acreditará con la cuentas anuales, de los tres últimos ejercicios disponibles, presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda y en el caso de que los empresarios no estén obligados a presentarlas, declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato.
- ✓ Sobre «B»: Oferta Económica: de acuerdo con el ANEXO III del presente Pliego, debiendo de estar totalizada.

Cada empresa no podrá presentar más de una oferta.

CLAUSULA DÉCIMA: Mesa de Contratación:

El órgano competente para la adjudicación provisional del presente contrato será la Mesa de Contratación que se constituya al efecto, y que estará integrada por:

- Presidente: El Director General de la Cámara
- Miembros: Vocales de la Mesa de Contratación, Director del Área Actividad Ferial, Director del Área de Administración, Técnico del Departamento de Compras y actuando como Secretaria, la Secretaria General de la Cámara o persona que la sustituya.

CLAUSULA UNDÉCIMA: Apertura de proposiciones:

Al segundo día hábil, desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general contenida en los Sobres «A», si observase algún defecto, requerirá mediante fax, telegrama o correo electrónico a los ofertantes que lo subsanen en el plazo de dos días natural. En el caso de contener defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación. El resultado de los admitidos y de los que deban subsanar se hará público en el Perfil del Contratante.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procederá a la apertura pública de los Sobres «B» y dará lectura a las proposiciones formuladas.

Concluida la apertura de las proposiciones, el Presidente de la Mesa concretará la puntuación obtenida por cada una de las ofertas, indicando aquella sobre la que formulará propuesta de adjudicación del contrato y los motivos de la misma.

Dicha propuesta de adjudicación provisional, se elevará a la Comisión de Contratación quien resolverá el procedimiento abierto urgente, dando instrucciones para la

publicación de dicha adjudicación en el Perfil del Contratante de la página web de la Cámara de Gijón.

Asimismo, se notificará a todos los licitadores el resultado del procedimiento.

CLAUSULA DUODÉCIMA: Criterios de valoración:

La adjudicación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

a) Criterios Económicos: 50 puntos a la oferta económica más ventajosa, atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P=(Do/Dm+Pm/Po)/2*M$$

Siendo:

P la puntuación obtenida

Do el desvío de la oferta que se valora (Precio de licitación-Precio de la oferta)

Dm el desvío de la oferta más baja (Precio de licitación-Precio de la oferta más baja)

Pm importe de la oferta más baja

Po importe de la oferta que se valora

M máxima puntuación

Importante: sólo se valorará, a efectos de adjudicación, el importe de la oferta referente a stands modulares y a moqueta, no el de alquiler de mobiliario y extras.

Se considerará como baja anormal o desproporcionada, aquella oferta cuyo importe sea inferior en más de 15% a la medida aritmética del conjunto total de ofertas presentadas.

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal.

b) Criterios Específicos: 50 puntos.

Se valorarán de acuerdo a aquellos conceptos de carácter técnico que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: Formalización del contrato y Garantía Definitiva:

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

Si éste no pudiera llegar a formalizarse por causas imputables al adjudicatario, la Cámara le podrá exigir la indemnización por daños y perjuicios que considere procedente.

El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de L.C.S.P. equivalente al 5 % de la cantidad por la que se le adjudique el contrato objeto de este procedimiento, que pondrá a disposición de la Cámara de Comercio de Gijón.

No obstante, la Cámara podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado éste, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

CLAUSULA DECIMOCUARTA: Calidad de los trabajos:

Cuando un trabajo no haya sido correctamente realizado, apreciándose en el mismo desinterés, o poca atención a las actuaciones que se le requieran dentro del ámbito de competencia, no se procederá a su abono hasta la total subsanación de tales circunstancias y el buen funcionamiento o uso determinado. Y todo ello, sin perjuicio de que el adjudicatario se haga cargo de los daños y perjuicios ocasionados.

CLAUSULA DECIMOQUINTA: Supervisor del contrato:

La dirección e inspección de la ejecución técnica de las prestaciones que se contraten corresponderán al Director del Área de Actividades FERIALES o al personal cualificado que éste designe para tales funciones, quien dará traslado de las posibles incidencias al responsable del Departamento de Compras.

CLAUSULA DECISEXTA: Obligaciones del contratista.

El contratista se compromete y obliga a:

- 1- Contratar al personal necesario para atender el servicio, conforme a la legislación laboral vigente. Dicho personal, que dependerá exclusivamente del contratista y no mantendrá relación jurídica laboral ni de ninguna otra clase con la Cámara de Comercio, estará en posesión de la suficiente formación para la prestación del contrato.

- 2- Someterse a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como a toda la aplicable al objeto del presente contrato.
- 3- Presentar mensualmente copia de los documentos de TC1 y TC2 relativos a las cotizaciones a la Seguridad Social del personal que atiende el servicio.
- 4- Asumir las responsabilidades que puedan derivarse por los daños y perjuicios que se ocasionen a la Cámara o a terceros afectados, como consecuencia de trabajos realizados de forma incorrecta así como por una actuación que se desvíe del compromiso expuesto.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA: Incumplimiento contractual:

Son causas de resolución del contrato:

- a. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c. El mutuo acuerdo entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón y el contratista.
- d. El incumplimiento de cualquier obligación contenida en el presente documento (Cláusulas Administrativas Particulares y Cláusulas Técnicas).
- e. El impago del precio.
- f. La demora e interrupción en el cumplimiento de los plazos de inicio y prestación de servicios por parte del contratista.
- g. El incumplimiento grave por el adjudicatario cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- h. El cumplimiento del plazo de duración del contrato.
- i. No adoptar las medidas correctoras de la actividad que se señale por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- j. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.
- k. La falta de veracidad originaria o sobrevenida de circunstancias consideradas básicas para el otorgamiento del presente contrato.

Gijón, a 4 de julio 2011

ANEXO I

Modelo de Declaración responsable

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que tanto él, como los administradores y representantes de su empresa, así como la empresa _____, tienen plena capacidad de obrar y no están incurso en ninguna de las circunstancias o causas de prohibición, incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración, previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En _____, a ____ de _____ de 20__.
Firma del candidato,

Fdo.: _____».

ANEXO II

Modelo de Declaración sobre el I.A.E.

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____.

DECLARA: No estar obligado al pago del Impuesto de Actividades Económicas, por encontrarse exento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

ANEXO III

Modelo proposición económica

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al contrato de “Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de carpas y stands modulares, en la Zona Exterior (incluidas las Galerías III y IV) para ubicar a los expositores de la 55 FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS “FIDMA 2011”. En este servicio se incluye, incluso, la disposición de mobiliario, en régimen de alquiler, para atender a las necesidades que puedan requerir los expositores”, considera que se encuentra en condiciones de concurrir al mismo.

A estos efectos, manifiesta que conoce tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el de Prescripciones Técnicas que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto correspondiente al mismo, y debiendo ofertar la totalidad de conceptos:

Cantidad	Concepto	Precio unitario (Por m ² y conjunto) (IVA excluido)	Total
100	Stands Modulares para Exterior (según características del Pliego de Prescripciones Técnicas)		
1	Conjunto de carpas de 5x5x2,5 y 4x4x2,5, preferentemente con voladizos (Galería Comercial IV) y de carpas a 2 aguas con voladizos a modo de visera (perímetro Galería Comercial IV y Galeria Comercial III) (según características del Pliego de Prescripciones Técnicas)		
		TOTAL OFERTA	

Precios que no se tendrán en cuenta a efectos de licitación:

Concepto	Precio unitario (Por m ² ó unidad) (IVA excluido)
<p>➤ Extras y mobiliario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarima. ▪ Paneles de cerramiento. ▪ Paneles intermedios de separación para dividir en dos las carpas de 5x5 y 4x4. ▪ Almacenes con puerta y cerradura. ▪ Enchufes de diversas potencias, incluso de base múltiple. ▪ Cuadros eléctricos trifásicos. ▪ Focos halógenos. ▪ Fluorescentes. ▪ Baldas. ▪ Estanterías de diversas clases. ▪ Mostradores con y sin puerta. ▪ Mostrador-vitrina. ▪ Vitrinas altas y bajas. ▪ Sillas. ▪ Sillones. ▪ Taburetes. ▪ Mesas de despacho. ▪ Mesas redondas. ▪ Mesas bajas. ▪ Pódiums. ▪ Percheros. ▪ Porta-folletos. ▪ Papeleras. ▪ Neveras. ▪ Fregaderos. ▪ Y aquellos otros que se desee añadir a la oferta. 	

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

Cámara Of. Comercio, Ind. Y Naveg. de Gijón
SECRETARÍA GENERAL CONFORME

Fecha:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, DEL SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE CARPAS Y STANDS MODULARES, DE LA ZONA EXTERIOR (INCLUIDAS LAS GALERIAS COMERCIALES III Y IV) Y DISPOSICIÓN EN ALQUILER DE MOBILIARIO PARA NECESIDADES DE EXPOSITORES DE ESA ZONA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS “FIDMA 2011”, QUE TENDRÁ LUGAR ENTRE LOS DÍAS 6 Y 21 DE AGOSTO DE 2011, EN EL RECINTO FERIA LUIS ADARO DE GIJÓN.

1- Objeto del Pliego:

El presente Pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de montaje, mantenimiento y desmontaje de un conjunto de carpas y stands modulares, en la zona exterior arriba citada, para ubicar a los expositores de la 55 FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE ASTURIAS “FIDMA 2011”. En este servicio se incluye, incluso, la disposición de mobiliario, en régimen de alquiler, para atender a las necesidades que puedan requerir los expositores.

El adjudicatario deberá ser una empresa especialista en el sector.

2- Emplazamiento de las instalaciones:

Las instalaciones objeto del presente contrato se encuentran ubicados en el Recinto Ferial “Luis Adaro” de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481.

3- Operaciones a realizar:

Los servicios objeto del presente Pliego se refieren al montaje, mantenimiento y desmontaje del conjunto de carpas y modulares, para la celebración de la 55 FIDMA, incluso de extras y mobiliario suficiente para la atención de los requerimientos de los expositores ubicados en este conjunto, según se especifica a continuación:

1. Carpas y stands modulares, en la zona exterior arriba citados
2. Extras y Mobiliario suficiente para la atención de los requerimientos de los expositores que se ubican en la zona exterior.

Características:

- Stands Modulares Exteriores:
 - Tabiques de separación con los stands contiguos, de 2,5 a 3 metros de altura.

- Pies derechos de aluminio anodizado.
 - Frontis y rótulo standard.
 - Moqueta ferial en suelo.
 - Luminotecnia interior suficiente (preferiblemente con iluminación fluorescente o luz fría).
 - Acometida eléctrica desde las tomas de Feria hasta los cuadros eléctricos.
 - Cuadro magnetotérmico de seguridad, con enchufe de 500 watos de salida e interruptores.
- Conjunto de Carpas:
- 15 Carpas de 4x4x2,5 preferentemente con voladizos, para la zona central de la Galería Comercial IV, incluyendo stands modulares así como tarima con moqueta ferial necesaria.
 - 17 Carpas de 5x5x2,5, preferentemente con voladizos, para la zona central de la Galería Comercial IV, incluyendo stands modulares así como tarima con moqueta ferial necesaria.
 - Carpas modelo a dos aguas con voladizos a modo de visera (perímetro Galería Comercial IV) incluyendo stands modulares de 4x3 m² así como la tarima con moqueta ferial necesaria, con una superficie total aproximada de este conjunto de 608 m².
 - Carpas modelo a dos aguas con voladizos a modo de viseras (Galería Comercial III) incluyendo stands modulares de 4x3 m² así como la tarima con moqueta ferial necesaria, con una superficie total aproximada de este conjunto de 128 m².
- Extras y mobiliario:
- Tarima.
 - Paneles de cerramiento.
 - Paneles intermedios de separación para dividir en dos las carpas de 5x5 y 4x4
 - Almacenes con puerta y cerradura.
 - Enchufes de diversas potencias, incluso de base múltiple.
 - Cuadros eléctricos trifásicos.
 - Focos halógenos.
 - Fluorescentes.
 - Baldas.
 - Estanterías de diversas clases.
 - Mostradores con y sin puerta.
 - Mostrador-vitrina.

- Vitrinas altas y bajas.
- Sillas.
- Sillones.
- Taburetes.
- Mesas de despacho.
- Mesas redondas.
- Mesas bajas.
- Pódiums.
- Percheros.
- Porta-folletos.
- Papeleras.
- Neveras.
- Fregaderos.

Y todos aquellos otros considerados de uso común en las manifestaciones feriales.

La oferta económica deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores, así como las calidades de los mismos.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

Si el responsable, designado por la Cámara para la supervisión del presente contrato, no queda conforme con los trabajos realizados, bien por deficiencias en el servicio prestado, o por incumplir lo especificado en los presentes Pliegos (Administrativos y Técnicos), la Cámara apercibirá inicialmente a la empresa adjudicataria por escrito, fax, email o cualquier medio eficaz. Si persisten las deficiencias o incumplimientos tras el primer apercibimiento, la Cámara podrá decidir unilateralmente la rescisión del contrato suscrito con la empresa adjudicataria, perdiendo ésta la fianza definitiva, independientemente de los daños y perjuicios que la Cámara pudiera reclamarle.

Para una mejor información del licitador, el montante que alcanzan los conceptos objeto de la presente contratación son:

- Modular Exterior: 100 m² (a modo orientativo).
- Carpas 4x4x2,5 preferentemente con voladizos: máximo 15 unidades (Galería Comercial IV)

- Carpas 5x5x2,5 preferentemente con voladizos: máximo 17 unidades (Galería Comercial IV)
- Conjunto de Carpas con voladizos a modo de visera, incluyendo stands modulares (superficie de carpas 608 m² y 444 m² de stands modulares) para perímetro Galería Comercial IV.
- Conjunto de Carpas con voladizos a modo de visera, incluyendo stands modulares (superficie de carpa 128 m² y 96 m² de stands modulares de 4x3) para Galería Comercial III.

4-Confidencialidad:

La información, datos o especificaciones facilitadas por la Cámara de Gijón a la empresa adjudicataria y personal a su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser considerados por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

La empresa adjudicataria y personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se les haga entrega para la realización de los trabajos objeto del servicio y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de personas distintas de las que se indiquen por la Cámara de Gijón.

El incumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores de esta cláusula por el contratista y/o personal a su servicio, sin perjuicio de las responsabilidades criminales que pudieran ser exigibles de acuerdo con lo establecido en el Código Penal y demás efectos derivados de la exigencia de responsabilidad contractual, dará lugar a la imposición de penalidades.

En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de las obligaciones enumeradas pudieran derivarse para la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón o para terceras personas.

5- Criterios técnicos de valoración:

Los criterios específicos que se enumeran a continuación, se valorarán de 0 a 50 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación

- Calidad e imagen de los elementos ofertados 12 puntos
- Plan de mantenimiento de las instalaciones montadas, con expresión de número de personas y medios 9 puntos

- Estar en posesión de Certificados de Calidad, Medio Ambiente, etc. 5 puntos
- Haber prestado servicios y realizados trabajos similares en recintos feriales de superficies superiores a los 30.000 m² brutos, computando sus zonas interiores y exteriores (sin incluir aparcamientos) 9 puntos
- Valoración general sobre la adecuación a las necesidades de la entidad contratante 10 puntos
- Mejoras..... 5 puntos

Gijón, a 4 de julio de 2011